



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Marzo del 2015

## VISTO:

El Informe N°002-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM, de fecha 13.02.15; el Informe N° 028-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 17.02.15; Informe N° 006-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM, de fecha 06.03.15; el Informe N° 336-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.03.15; el Informe N° 228-2015-OPD/UNAM, de fecha 10.03.15; el Informe 0376-2015-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, de fecha 12.03.15; el Informe N° 091-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 13.03.15, Proveído de Presidencia N° 1270 de fecha 16.03.15, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 002-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM, el MSc. Nils Huamán Castilla, Director de Proyecto de Investigación, solicita encargo interno para el cumplimiento de actividades de recolección y muestreo de especies de orégano en los distritos de San Cristóbal, Carumas, Cuchumbaya y Torata, en fecha 11, 12 y 13 de febrero del 2015, actividades inherentes al proyecto de investigación Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización botánica, Mejora de la Producción y Extracción de aceite esencial de las especies del genero Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua, en conformidad a la primera etapa del proyecto: Recepción y muestreo;

Que, con Informe N° 336-2015-UP-OPD-UNAM, la unidad de presupuesto emite Certificación presupuestal N° 315, bajo el Concepto de encargo Interno al MSc. Nills L. Huamán Castilla para gastos referidos a recolección y muestreo de especies de orégano en la Región Moquegua como director del proyecto de Investigación Introducción de nuevas tecnologías para la identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L. para mejora de su competitividad y aumentar su oferta exportable en la Región Moquegua, la actividad se realizará desde el 14.03.2015 al 11.04.2015;

Que, con Informe 0376-2015-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, recomienda que el expediente sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un máximo de S/. 3,335.00 a favor del MSc. Nils Leander Huamán Castilla, conforme la DIRECTIVA N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, PARA EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA;

Que, con Informe N° 091-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, ajustándose a lo señalado en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 195-2013-UNAM, solicita la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por importe de S/.3,335.00 (Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo "Gastos por recolección de muestreo de especies de orégano en la Región Moquegua - Distrito de Cuchumbaya, San Cristobal, Carumas y Torata", a nombre del Ing. Nils Leander Huamán Castilla;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 1270 de fecha 16.03.15;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de Encargo Interno, a nombre del MSc. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA, por el importe de S/. 3,335.00, para efectuar gastos por recolección de muestreo de especies de orégano en la Región Moquegua - Distrito de Cuchumbaya, San Cristobal, Carumas y Torata, del Proyecto de Investigación Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, caracterización botánica, mejora de la producción y extracción de aceite esencial de las especies del genero Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua, en conformidad a la primera etapa del proyecto: Recepción y muestreo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia  
VIPAC  
VIP  
DIGA  
OCI  
ARCH (2)